

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

Actualidad escolar

Magno problema es el que se le presenta al Gobierno con la sustitución de la enseñanza dada por las órdenes religiosas.

¿Dónde está la solución? Sencillamente: en preparar un crédito extraordinario de cuatrocientos o quinientos millones de pesetas. Este es el factor principal. Después, crear las escuelas necesarias procurando, sobre todo, de que sean de la calidad que el caso requiere.

Hay que tener en cuenta que los niños que han de asistir a ellas serán hijos de aristócratas o de familias pudientes que hasta la fecha creyeron que era un acto de rebajamiento moral el enviar a sus descendientes a las escuelas nacionales.

Hay que tener en cuenta que esos educandos tuvieron en sus hermosos palacios—material abundantísimo—profesores que ficticia o realmente poseían una verdadera vocación pedagógica.

En una palabra: esas escuelas poseían grandes medios económicos y es natural que fueran unos centros modelos en su género.

Aquella pobre y desgraciada escuela nacional, ha muerto. Aquel educador sin retribución, sin celo por la enseñanza (la falta de garbanzos se lo impedía) ha desaparecido, y en su lugar se ha levantado una escuela nueva, pujante, dispuesta a luchar, a sacrificarse, para forjar una nueva generación de hombres que llevarán a España hacia una era de paz y de progreso.

El Gobierno se interesa con amor por engrandecer la escuela nacional, por hacerla única y para que a ella acudan irremisiblemente los hijos del aristócrata, del demócrata, del... agricultor, del proletario, del industrial... etc.; se interesa para que desaparezcan esas castas de hombres... y salgan de esas escuelas unidos por los lazos del amor, la confraternidad y el trabajo.

¿Qué actitud ha de observar el magisterio español ante este problema tan transcendental?

El magisterio español debe de poner a prueba en esta propicia ocasión sus sentimientos patrióticos y altruistas. Los educadores de la democracia deben secundar con celo y constancia la obra iniciada por el Estado. Deben de formar un bloque

y aplicarle todo lo bueno que posee el maestro o educador.

Unos, sus grandes conocimientos pedagógicos, otros su espíritu de sacrificio, otros su férrea voluntad, otros su inagotable constancia y todos juntos su magna vocación por hacer los hombres del mañana.

Deben de responder con tesón y valentía a las grandes esperanzas e ilusiones que la República ha puesto en ellos.

Deben de aumentar por imposición propia su caudal de ciencia pedagógica para que de esa forma se vean concentrados en él, todo un ejemplo, una dignidad, una esencia democrática.

De ese modo la escuela nacional no podrá menos de ser la primera en todo, por todo y para todos.

De esa forma desaparecerá el tradicional absurdo de separar a los ciudadanos ante la insensatez de admitir que la sangre, la inteligencia... la vida de un burgués... no debe mezclarse con la de un proletario.

Esta es la verdad latente. El Gobierno va a introducirse en un terreno muy blando... pero con muchas probabilidades de salir con éxito de él.

Para ello hacen falta dos cosas. La ayuda económica, y el apoyo moral de todos los ciudadanos y especialmente un gran sacrificio por parte de los maestros.

Aunque no lo parezca, un triunfo de esta naturaleza significaría, primero el echar la República algunas raíces que le faltan y después dar un gran avance hacia la gloriosa y sublime confraternidad ciudadana.

REIVINDICATOR

INTERINOS

Se convoca a todos los interinos, sustitutos y ex-normalistas a una reunión el próximo domingo, día 2 de julio, a las once de la mañana, en las Escuelas Graduadas de esta capital.

Los asuntos a tratar son de gran interés para la clase.

El que no pueda asistir envíe adhesión a Pérez de la Mata, 4 - Soria.

MOSEO AGUILERA

Centro Comarcal de cooperación pedagógica de Serón de Nágima

Me parece tan certero el sentir del Ministerio de Instrucción Pública al decretar se organicen entre los maestros rurales Centros Comarcales de Cooperación pedagógica, que a mi juicio pocos como este tienen una finalidad tan realmente práctica y que con tanta exactitud hayan sabido interpretar la necesidad de que los maestros rurales sacudan ese estúpido tedio, esa grosera rutina que es obra exclusiva del duro ambiente aldeano, unido a su aislamiento absurdo respecto de los compañeros que nos circundan.

Y es necesario sacar al maestro de su medio ambiente con frecuencia, para vitalizarle, para ponerle ante otras realidades de cuyo contraste siempre se ha de obtener provecho en su formación. Tal es el papel que están llamados a desempeñar los Centros de cooperación pedagógica, cuyas ventajas huelgan pregonar, porque ellas solas se destacan y se ponen de relieve; que son entidades, agrupaciones vivas, animadas, destinadas en un futuro muy próximo a servir de fórmula transitoria impuesta por las exigencias económicas de nuestra clase profesional, pues todos estamos poseídos experimentalmente de la imposibilidad de que nuestras escuelas adquieran hasta los más elementales instrumentos de enseñanza; y tal imposibilidad se amengua, casi desaparece sin embargo, para un centro integrado por maestros competentes y ávidos de perfeccionarse y a aumentar su bagaje cultural.

Hora es de que el magisterio así lo vaya comprendiendo. Lo demuestra el apoyo y aliento siempre crecientes que viene prestando a cuantas jornadas, semanas y cursillos pedagógicos se organiza con el elevado fin de abandonar unos días la aldea y adentrarse en el dilatado y amplio campo de la Metodología más moderna y razonable, y en el que no se habían introducido por la falta de intercambio entre maestros, abandonados a sí mismos y realizando una labor mediocre a causa de la falta de espíritu renovador.

Así lo han entendido también los maestros de Serón y sus contornos, los cuales convocados por el que suscribe para organizar un C. C. C. P., para atender todos juntos al mejora-

miento de nuestra condición técnica y al objeto de armonizar nuestra labor profesional con las exigencias actuales de la vida, trabajar con entusiasmo por la educación en colaboración, redundando así en favor de todos, no vacilaron en acudir a esta villa el domingo día once.

Son estos entusiastas compañeros: Doña Pilar Medina, maestra de Cañamaque; doña Dolores Garcés, de Serón; don Juan José Ortega, de Mazaterón; don Florentino Aranda, de Bliecos; don Victorino Aranda, de Torlengua y don Baldomero Martínez, de Velilla de los Ajos.

Debiendo además consignar que los maestros de Mazaterón y Velilla de los Ajos y don Luis Moreno de Cañamaque, no asistieron por imposibilidades físicas, pero participaban de nuestros sentires e iniciativas respecto de lo que nos proponíamos, y a los que se unieron sin condiciones.

En amigable charla se discutió y examinó detallada y detenidamente el Reglamento sintético que nuestro meritosísimo compañero don Juan José Ortega publicó en este mismo órgano en el número del día 19 de febrero del corriente año, para ofrecerlo como punto de partida en casos de organización de algún C. C. P.

Este reglamento es el aceptado para el que aquí se funda, si bien con ligeras variantes que en nada afectan la esencia del contenido de este mencionado primer reglamento.

Como el curso escolar toca a su fin, se acordó entre los concurrentes, dejarlo completamente planeado de tal forma que tan pronto comience el nuevo año escolar se le requiera, se le invite a la inspectora de nuestra Zona, doña Angela Moreno, para que inaugure nuestro Centro.

Como este Centro tiene dos características bien determinadas (en orden al perfeccionamiento incesante de los elementos que lo forman, una, y en expandir la cultura y hacer sentir el arte en el pueblo, la otra) doble ha de ser la actividad que despliegue; de ahí el plan mínimo que ha de desarrollarse durante el curso próximo:

1.º Estudio comparado de los nuevos métodos de trabajo y medios adecuados a emplear en las escuelas de la comarca para activar la labor escolar.

2.º Crítica de los libros nuevos

que vayan adquiriendo los integrantes del Centro.

3.º Examen de las disposiciones legislativas de orden puramente técnico.

4.º La escuela unitaria: su organización, problemas que plantea y soluciones prácticas.

5.º Adquisición cooperativa de una gramola y formación de una discoteca a base de música selecta y cantos regionales. Organización en los pueblos de la comarca de coros infantiles de adultos.

6.º Dar una velada artística literaria en cada escuela para adultos.

7.º Suscripción a revistas infantiles que vayan circulando por las escuelas de la comarca.

8.º Organización para fin de un viaje con niños de todas las escuelas.

Serón junio de 1933.

Por los concurrentes

Rafael P. CUSCURITA

Impresos oficiales

en "La Voz de Soria"

Consejo Provincial de 1.ª Enseñanza de Soria

Convocatoria a interinidades

El Consejo provincial de mi presidencia, en sesión del día de ayer, velando por los intereses de la enseñanza y en beneficio de los Maestros, acordó proveer las Escuelas mixtas en concepto de interino alternativamente en Maestro y Maestra con sujeción a las normas establecidas por este Consejo y demás preceptos legales, y anunciar nueva convocatoria de aspirantes a interinidades de Maestros y Maestras con arreglo a las siguientes instrucciones.

Primera. El plazo para solicitar es el de ocho días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda. Las condiciones para tomar parte en la misma son: ser español, haber cumplido 19 años de edad, poseer el título profesional o el certificado de depósito, no estar

desempeñado Escuelas en la actualidad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos o el de la enseñanza.

Tercera. Los expedientes se formarán:

«Los que hayan servido Escuelas»: Con instancia dirigida al señor Presidente del Consejo provincial, reintegrada con poliza de 1,50 pesetas del Estado y un sello de 0'50 de protección a los huérfanos del Magisterio y hoja de servicios certificada por el Jefe de la Sección administrativa de la provincia donde últimamente haya ejercido la profesión.

«Los que no hayan desempeñado Escuelas»: Instancia en la misma forma que los anteriores, partida de nacimiento, certificado de haber hecho el depósito del título profesional o copia compulsada de éste si lo posee, hoja de estudios expedida por la Normal o Centros en que hiciera los estudios y certificado de penales.

Cuarta. Los opositores en expectación de destino comunicarán por oficio a este Consejo el día en que

cesen en las Escuelas que interinamente están desempeñando, y realizaron las prácticas, poniéndose a disposición de este Consejo para nuevos nombramientos.

Quinta. Los cursillistas de 1931 que deseen acogerse a la orden de 18 de Febrero último, lo acreditarán acompañando a su instancia una certificación expedida por el correspondiente Tribunal universitario, en la que se haga constar el dato de la aprobación dentro del número de plazas y número que tiene en relación de aprobados.

Sexta. Las solicitudes se presentarán al señor Presidente del Consejo provincial dentro de los ocho días señalados, bien entendido que los expedientes que no estén completos conforme a las instrucciones dadas y los que vengan fuera de plazo, serán devueltos el mismo día en que se reciban.

Soria 15 de Junio de 1933.—La Presidente, Concepción S. Madrigal.

(B. O. de 19 del actual)

Visiones de antaño

Excursión cultural a Salamanca

(CONCLUSION)

Si nuestra visita a Salamanca constituyó una verdadera emoción, el momento culminante fué cuando admiramos y vivimos unos momentos la cátedra de los grandes maestros P. Vitoria y Fray Luis de León.

Se conserva ahora como antaño. Oscura, fría, austera, es uno de los recuerdos más simpáticos y puros que tiene Salamanca. Dos ventanucas dejan pasar unas rayitas de blanca luz que casi sumía en penumbra a los antiguos generales de la Universidad. En el fondo el púlpito para el maestro con su atril y cimborrio, tan toscos como los incómodos asientos de madera, roídos, estrechos, donde los bachilleres graduados y selecto público escuchaban a los Maestros ¡Y la ciencia y la fé se recibían en aquellas aulas, a media luz, porque para oír y entender no es necesario ver! ¡Qué diferencia a las cátedras de hoy, de mucha luz, para ver mucho, para ver bien y llenas de comodidades!

En el centro de la Plazuela de las Escuelas, mirando a la gran fachada de la Universidad, se alza majestuosa la estatua de Fray Luis de León. Desde esa estatua de bronce, con la frente pensativa y noble, con la diestra en actitud de recordar, parece que el autor de los «Nombres de Cristo» está repitiendo a todas horas la célebre frase «Decíamos ayer...» que pronunciara (?) a su vuelta del cautiverio, en esa cátedra, fría, silenciosa, oscura.

Decía en uno de mis anteriores artículos, que el «Alma Mater» de Salamanca lo constituía la Universidad. Y en efecto, a ella debe Roma la chica todo su esplendor, pudiendo decir con un escritor francés que la Universidad absorbió la fecundidad del suelo de Salamanca.

La ciudad entera vivía compenetradísima con ella, convirtiéndose en una verdadera ciudad universitaria. A sus fiestas universitarias se asociaban los salmantinos llenos de entusiasmo. Y llegó a tener tal popularidad y fama, especialmente las cátedras del P. Vitoria y Fray Luis de León, personalidades insignes que se disputaban el honor de ir a escuchar a los grandes Maestros, mandando a sus servidores con antelación prevista, a proveerse de la correspondiente autorización.

Una prueba de que la ciudad era expansión de la Escuela, nos lo indican las leyendas rojas de vitores y novatados universitarios que contemplamos en los muros de las calles.

«De buen aire y hermosas salidas—dice el libro de las Partidas—debe ser la ciudad donde haya de establecerse el Estudio, porque los maestros que muestran los saberes é los escolares que los aprenden viven sanos en él é puedan folgar é rescibir placer en la tarde, cuando se levantan cansados del estudio». «otro si deve ser abastada de pan é de vino é de buenas posadas, é que puedan morar é pasar su vida sin gran costa».

Por eso se estableció en Salamanca la célebre Universidad, comparable con las de París, Oxford y Bolonia, por la feracidad de su suelo, la salubridad de su aire y sus conveniencias de todas clases.

Y era tal su poderío, que hasta las leyes protegían a los estudiantes que tenían un trato de preferencia y favor. Si cometían algún delito dentro del territorio universitario, no podían ser detenidos por los alguaciles. Si el delito lo cometían fuera de él, podían ser conducidos a los jueces ordinarios, pero el tribunal juzgador era presidido por el Rector. La Universidad, por su parte, inspeccionaba las casas de huéspedes, cuidando de fijar el número de estudiantes que cada una debía admitir.

«Cómo numerar siquiera los sabios y personalidades ilustres que tuvieron su formación en las 70 aulas que llegó a tener la célebre Universidad salmantina? Con razón dijo Carlos I, refiriéndose a ella: «Este es el tesoro de donde provee a mi pueblo de justicia y de gobierno».

Los salmantinos, con muy buen acierto, han querido immortalizar su Universidad en el escudo de la ciudad. Y efectivamente en él aparece, junto al puente romano y el toro mitológico, un árbol. Y yo vislumbro en ese árbol simbólico del blasón, alma del blasón mismo, el «Alma Mater» de Salamanca, la Universidad.

«La primera Escuela de España—dice el escritor francés Reyner—se dormía dulcemente en el silencio de su claustro desierto, entre estos muros dorados que parecían todavía iluminados por el reflejo de la antigua gloria, a la sombra del viejo laurel, que había sido mucho tiempo su emblema». Y precisamente en el patio de la Universidad se alza gigantesco ese árbol viviente; un cedro, símbolo de la sabiduría y que resume en sí toda la vida universitaria de Salamanca.

Ese árbol representa muy bien el pasado en sus raíces ahondadas en el suelo, justificativo de gloriosos tiempos; el presente, en sus ramas bañadas por el sol y el aire ambiente, y el porvenir en los renuevos y brotes que «muestran en esperanza el fruto cierto».

FINAL

Con este artículo doy por terminado el compromiso contraído con la Inspección de 1.ª enseñanza de Soria y compañeros excursionistas. Estas cuartillas y las publicadas en artículos anteriores son fiel reflejo del diario. En ellas he puesto cuanto he podido para describir lo mucho que admiramos en esa bella ciudad que tanto nos llamó la atención. Ahora solo me resta decir que guardaré en mi espíritu, palpitante y vivo, el recuerdo de esta visita a la ciudad del Tormes. Jamás olvidaré a la Inspección de 1.ª enseñanza los días gratuitos que la excursión me proporcionó.

Y no merecería perdón, si antes de poner fin a estas líneas no rindiera públicamente, desde estas columnas, justo y merecido homenaje de gratitud a Salamanca. En todas partes hallamos la hospitalidad más generosa, la atención más exquisita, la acogida más cordial. Todas las puertas

de todos los templos, del arte, de la ciencia, de la piedad, se abrieron de par en par a nuestro paso. El Excmo. señor Gobernador civil con su amabilidad característica se ofreció incondicionalmente a nosotros. La Diputación provincial tuvo para con nosotros afectuosidades muy difíciles de corresponder. El Ayuntamiento también se excedió en atenciones; y en el Asilo fundación de Rodríguez Fabrés, tanto el Director como las Hermanas, multiplicaron sus desvelos para mostrarnos la sencilla grandeza de una obra de cultura y de amor, donde había asilados 175 niños y 50 ancianos.

Solo el Magisterio salmantino, entregado de lleno en aquellos días a la gran Semana Pedagógica, no hizo con nosotros lo que los sorianos hubieran hecho con ellos en idéntico caso.

A todos nuestro más vivo agradecimiento y un respetuoso saludo desde estas columnas y muy especialmente al gran «amateur» de las bellezas de Salamanca el ilustre profesor de su Universidad don Antonio S. Boiza que contribuyó eficazmente a proporcionarnos esos días tan gratísimos.

Gracias, pues a todos y deseamos vivamente ocasión de corresponder.

COLOFON

Nos marchamos de Salamanca llenos de satisfacción y a la vez henchidos de pena por que la dejamos. Hemos vivido en Salamanca horas de alegría sana y de romántico soñar. Hemos adivinado en cada calleja una leyenda de emoción. En cada rincón y en cada piedra hemos vislumbrado arte que es belleza. Hemos visto la ciudad desde muchos sitios y en todos los tonos. La hemos sorprendido en el desperezamiento de la mañana y en el morir de la tarde. Cuando el sol la dora y cuando la luna la bruñe en plata. Hemos aprendido a conocerla y conociéndola forzosamente hemos de quererla...

Por eso, en todos nosotros, al dar el último adiós a Salamanca surgía desde nuestro interior un interrogante: «volveremos».

Si; volveremos lo antes que podamos. Y mientras, en los ratos de soledad monótona y triste de estas aldeas, cuando el tedio o la desilusión prendan en nuestra alma, iremos desgranando ese rosario de recuerdos gratos, y cuando la ocasión se presente diremos a pulmón lleno, que, en plena meseta leonesa hay una ciudad de encanto, donde las piedras son doradas y cuántas leyendas, donde las almas aprenden a soñar, donde cada recuerdo es una reliquia y cada reliquia un objeto de veneración. Donde en todas las cosas y en todos los actos cede los más bellos atributos de su soberanía santa. Y después les diremos que esa ciudad, bella, hospitalaria, simpática, es... ¡Salamanca!

Felipe ORTEGA ESPEJA

Maestro nacional

VIDA COOPERATIVA

o—o—o

Bases para la creación del Montepío Nacional del Magisterio Primario

I.—Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones convenientes creando, con carácter obligatorio, el Montepío Nacional del Magisterio primario.

II.—La organización y administración del Montepío correrá a cargo de una Junta central con residencia en Madrid y en cada capital de provincia. Estas juntas estarán integradas solo por Maestros nacionales.

Los vocales que formen las Juntas provinciales serán elegidos por votación en cada provincia entre los Maestros de la misma. La Junta central será elegida por los miembros de las Provinciales.

Teniendo en cuenta que la mortalidad es de un veinte por mil, y que desde primero de enero de 1934 el número de Maestros nacionales será de 53.000, el número total de defunciones por año será de 1.060 individuos, que a 5.000 pesetas por defunción suponen la cantidad de 5.300.000 pesetas anuales.

VI.—Se fija la cuota única de nueve pesetas mensuales por cada Maestro nacional, que tomando como tipo el número de Maestros expresados en la base anterior, da un total de 5.724.000 pesetas anuales.

V.—La diferencia entre lo recaudado y el pago de las defunciones previstas, se destinará a auxilios reintegrables que devengarán un dos por ciento para gastos de administración. Estos auxilios se reintegrarán, como máximo, en el plazo de diez meses.

Ningún Maestro podrá solicitar un auxilio sin antes haber liquidado el que hubiera pedido anteriormente. Los auxilios no podrán exceder del importe de una mensualidad y se concederán siguiendo el orden de recepción de peticiones.

VI.—Con el sobrante 424.000 pesetas se creará un fondo de reserva, para auxilios reintegrables, hasta el límite de 300.000 pesetas. Esta cantidad será aumentada en proporción directa al incremento que experimente el Escalafón del Magisterio.

VII.—La entrega del socorro se efectuará dentro del plazo de quince días a partir de la recepción del expediente probatorio del fallecimiento.

Dicho expediente constará de los siguientes documentos: Instancia solicitando socorro, certificado de defunción, copia de la cláusula testamentaria, si la hubiere, u otra declaración escrita hecha por el interesado.

El socorro se entregará a los herederos forzosos, por este orden:

Cónyuge, hijos, padres, nietos y hermanos, a menos que el causahabiente probase por escrito tener motivos justificados para alterar este orden o designar otra persona.

VIII.—Se recabará una subvención anual del Estado en la misma proporción que lo hace con otros Cuerpos. Esta subvención será destinada a incrementar la cuantía de los socorros concedidos durante el año.

IX.—El derecho a la percepción del socorro arranca desde el momento en que sea creado el Montepío.

X.—Cuando un Maestro quede totalmente inutilizado sin devengar derechos pasivos, se le concederá el socorro a que su familia tiene derecho a su fallecimiento, siendo baja en el Montepío.

Notas finales.—Primera. Tan pronto se constituya el Montepío se disolverá la Sección de Socorros Mútuos de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Segunda. La Comisión que suscribe propone a la Asamblea que, una vez aprobado el proyecto de Bases creando el Montepío se invite a las demás Asociaciones para que lo estudien y si lo consideran conveniente firmen con la Asociación Nacional la petición que para implantarlo será dirigida al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Madrid, 12 de junio de 1933.—Ernesto Pérez, Bernabé Fraile, Isidro Hernández, José Martínez España, Manuel Lozano.

Sección Oficial

CONVOCATORIA DE NUEVOS CURSILLOS

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 7 de los corrientes, esta Dirección general ha acordado:

1.º Convocar los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio primario en la forma dispuesta en el Decreto de referencia.

2.º El número de plazas que habrán de proveerse en estos cursillos no excederá de 7.000, y su número y distribución serán determinados oportunamente por esta Dirección general, teniendo en cuenta las necesidades escolares y el número de actuantes en cada provincia.

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias a los Presidentes de los Consejos provinciales en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Los mencionados Presidentes quedan facultados para utilizar, de acuerdo con los Jefes respectivos, los servicios de las Secciones administrativas en cuanto afecte a los indispensables trabajos de oficina requeridos por la tramitación de la presente convocatoria.

4.º Cada aspirante acompañará a su instancia los siguientes documentos:

Copia certificada del título profesional o, en su defecto, certificación de haber consignado los oportunos derechos para obtenerlo.

Certificación médica acreditativa de que el aspirante no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza. Los aspirantes que hayan obtenido dispensa de defecto físico para ejercer la enseñanza nacional, acreditarán tal extremo con copia certificada de la orden de concesión.

Certificación de nacimiento debidamente legalizada, en los casos en que así proceda.

Certificación acreditativa de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

5.º En conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 7 de los corrientes, cada aspirante abonará, al presentar su instancia, la cantidad de 40 pesetas, como derechos de inscripción el cursillo.

6.º Además de los maestros y maestras de Primera enseñanza podrán tomar parte en los cursillos los licenciados en Ciencias o en Letras, menores de 40 años en la fecha de término del plazo de publicación de la convocatoria, que hayan aprobado en la Escuela Normal las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía del cuadro oficial de enseñanza.

Los aspirantes que se encuentren en este caso acompañarán, para tomar parte en el cursillo, la documentación a que se refiere el artículo 4.º y abonarán los derechos fijados en el artículo anterior.

7.º La Dirección general dispondrá oportunamente el número de Tribunales que hayan de constituirse en cada provincia, teniendo en cuenta el número de solicitantes en cada una, y adoptará las disposiciones necesarias para realizar su distribución.

8.º De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de los corrientes, la edad mínima de diez y nueve años se entenderá cumplida antes de 1.º de enero próximo, quedando dispensados del requisito de edad máxima los aspirantes que acrediten documentalmente haber actuado en los cursillos de 1931, así como los que justifiquen haber desempeñado interinidades en escuelas nacionales posteriores a 1.º de enero de 1927.

9.º Los Presidentes de los Consejos provinciales, en plazo improrrogable de ocho días, a contar de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, ordenarán la inserción de las relaciones de aspirantes admitidos, en orden alfabético de apellidos, en los «Boletines Oficiales» de sus respectivas provincias.

10. Una vez nombrados y constituidos los Tribunales, los Presidentes de los mismos se harán cargo de los expedientes y darán comienzo a su actuación en la forma y plazos que por la Dirección general se determinen.

Madrid 20 de junio de 1933.—El Director general, F. LANDROVE.

(«Gaceta» 22 de junio)

NOTICIA

LA EDAD PARA TOMAR PARTE EN LOS PROXIMOS CURSILLOS.—

La «Gaceta» publicó un decreto en que se dispone que la edad mínima para tomar parte en los cursillos sea de diecinueve años, entendiéndose han de cumplirse antes del 1 de enero de 1934.

Asimismo, quienes hayan actuado en los cursillos de 1931 y los que acrediten servicios interinos posteriores al 1 de enero de 1927 en escuelas nacionales, quedarán dispensados del requisito de edad máxima fijado en el decreto del 7 del actual.

ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Delegación del partido de Soria

A fin de tomar acuerdos sobre las cuestiones propuestas por la Directiva provincial en su reciente convocatoria y sobre cualquier otra que se entienda de interés para la clase, se cita a todos los compañeros del partido a la sesión ordinaria que se celebrará el día 15 del próximo julio, a las 9 de la mañana, en uno de los locales de la escuela práctica graduada de esta capital.

Me permito encarecer la puntual asistencia, ya que a las 10 del mismo día celebra su sesión ordinaria la Asociación Provincial.

Os saluda con todo afecto vuestro compañero

El Presidente,
MARINO ZAFORAS

Soria 24-6-33.

Nombramiento de Maestros

La «Gaceta» del 17 del actual publica una relación de propuestas provisionales de Maestros y Maestras aspirantes en el Concurso general de traslado y en ellas figuran los siguientes de esta provincia:

Emilio Sainz Martínez, para Logroño; S. G. n.º 4 (Gonzalo de Berceo); Manuel J. Rivera, de Villavieja, para Segovia; Tomás S. del Río, de Navaleno, para Sevilla, unitaria n.º 55; Juan Hernández Sancho, de Villaciervitos, para Sevilla, unitaria n.º 63; Victorino Delgado, de Villar del Campo para Sevilla, unitaria n.º 57; Arturo Chorques, de Fuentepuerco, para Simat de Valldigna (Valencia); Manuel Ranz Lafuente, de Valdeavellano de Tera, para Plencia (Vizcaya).

MAESTRAS

D.ª Vicenta Puig, de La Póveda, para Pedreguer (Alicante).

El plazo de reclamaciones es de 15 días.

Propuestas de Maestras

La «Gaceta» del 20 del actual, publica otra larga relación de nombramientos provisionales por cuarto turno, grupo D. y en ella figuran incluidas las siguientes de esta provincia; doña María P. de Diego, para Deza; Pilar Corral, de Benamira para Valsain (Segovia); Landelina Fernández, de Frechilla para Monzoncillo (Segovia).

Ana M. Fernández, de Perdices para Tocinal (Segovia); doña Paulina Gárate, de Santa María de las Hoyas, para Villсандino (Burgos) y Quiteria Ruperez, de Establos (Guadalajara) para San Felices.

Correspondencia

C M. Herrera de Soria. F G Castilla y Fuesas. Esa diferencia es por estar sometida a otro descuento por haber tenido adultos.

M R R. Carrascosa de Arriba; C G. Cañicera; M G. Yelo. Se hará como indican.

P F. Verguizas. Queda suscripta. E M. Villaseca Somera. Presentados. M D. Alentisque. Presentados.

IMPRESA LA VOZ DE SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas— PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, colecciones para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

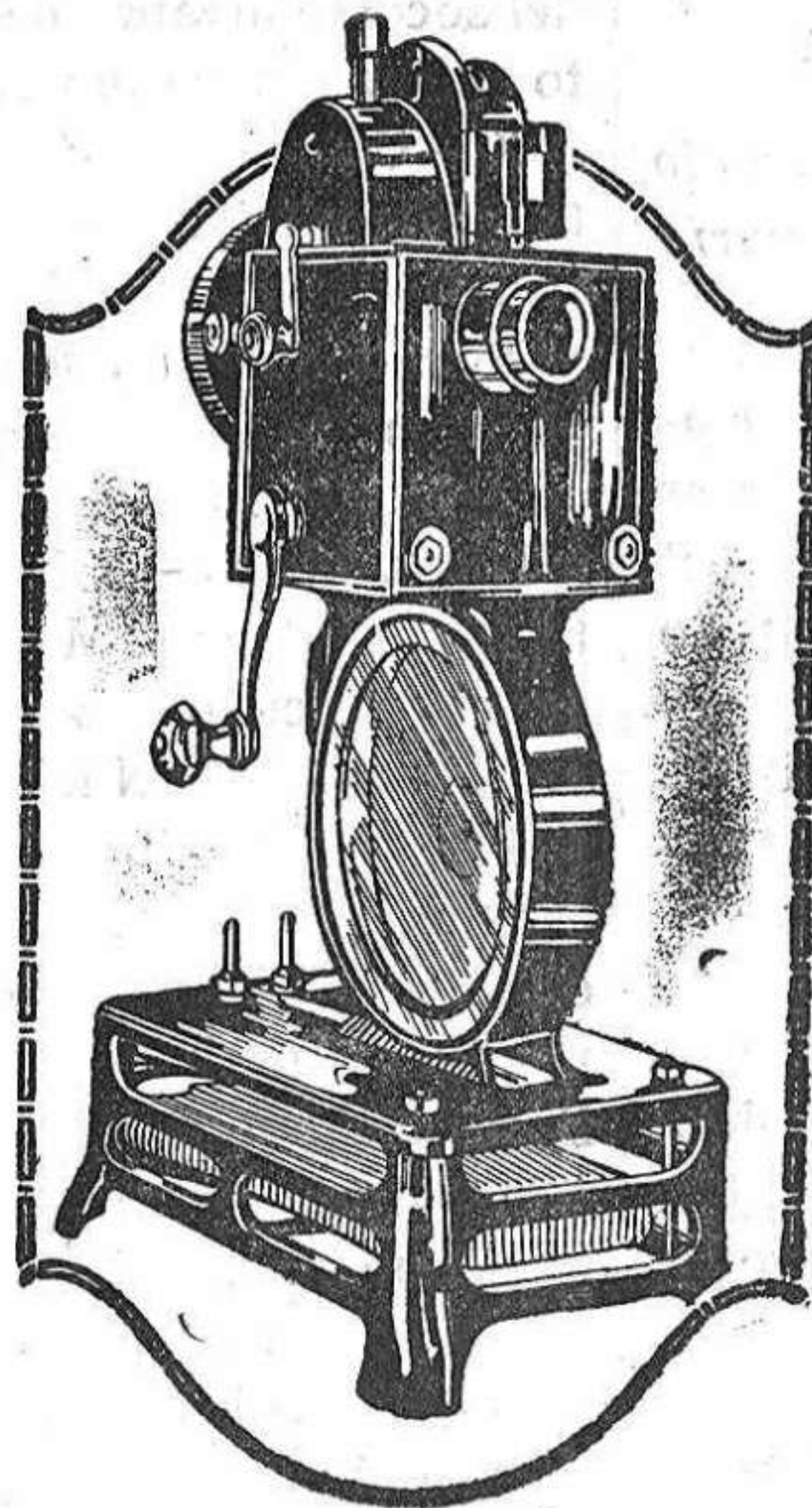
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas doce y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.



PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.-SORIA

Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. GERONA - MADRID

Obras nuevas

Anuncio de 1932

SEGUNDO LIBRO, por D. Joaquín Pla Cargo Profesor.—Continuación, bajo el plan modernísimo y pedagógico del PRIMER LIBRO, recientemente publicado y que tanta aceptación ha merecido, de lecturas sugestivas y de ejercicios de cálculo, lenguaje, atención, lecciones de cosas, dibujo y desarrollo de centros de interés. Edición magnífica, con grabados en colores en todas las páginas.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos).

LECTURAS ESTIMULANTES, por D. Pedro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Libro trayente, de un gran valor pedagógico y muy bien ilustrado.—Docena de ejemplares 17 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos).

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA, por D. Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase. Este libro está escrito bajo una concepción muy personal e interesante de la gramática. Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 peseta).

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION

ALGUNASM UJERES.—Libro de lectura para niñas por la cultísima escritora María Luz Morales. RIBERA Y ZURBARAN (de la Biblioteca de Arte).—Con magnífica y profusa ilustración.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - GERONA

OBRAS RECIENTES

LITERATOS CONTEMPORANEOS, por doña María de la Blanca Montalvo y Tejada y D. Serafín Montalvo y Sanz.—(Nueva edición).—Docena de ejemplares, 24 pesetas.

GEOGRAFIA ATLAS, grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester.—Con numerosos mapas en colores.—Ejemplar encuadernado, 6,75 pesetas.

NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO.—Formado 22 mapas y planos en colores y conteniendo interesantes datos estadísticos. Ejemplar, 5,25 pesetas.

NOVEDADES NE MATERIAL ESCOLAR

Mapa de Europa mudo en tela, apizarrada y medias cañas: grabado a dos colores: tamaño 1,20 X 1 metro. Precio, 23 pesetas ejemplar.

MATERIAL PARA ESCUELAS DE PARVULOS

Hemos dispuesto varias novedades para la enseñanza intuitiva de los colores, de las formas y del cálculo. Edición castellana del METODO DECROLY.

Nuevas publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID: Bordadores, 7-1.º

Erasmu Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa. Los mejores artículos en pañería

Precios económicos
-Facilidad de pago-
Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA